

dajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2.890.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Matías» de Almendral y Agregados (Badajoz), con número de Registro 10-06/036.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación «San Matías» de Almendral y Agregados (Badajoz), constituida por noventa y ocho ganaderos, setecientos sesenta y nueve reproductoras y tres mil trescientos cinco cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. José M.^a Pérez Verdasco.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cerro Pelado» del término municipal de Guareña.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porci-

na «Cerro Pelado», propiedad de D.^a María Fernández Jiménez, situada en el término municipal de Guareña (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número 06/338.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Cahoso» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Cahoso», propiedad de CAHOSO, S.A., situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3.604.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Alburquerque (Badajoz), con número de Registro 10-06/030.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Alburquerque (Badajoz), constituida por cuarenta y siete ganaderos, mil cuatrocientas cincuenta y cuatro repro-

ductoras saneadas y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Eufronio Parra Martín.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Zapatón» del término municipal de Alburquerque.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Zapatón», propiedad de D.^a Amalia López Lancho, situada en el término municipal de Alburquerque (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/76.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se declara la puesta en riego de la zona regable de Alange, en la provincia de Badajoz.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la zona regable de Alange, en la provincia de Badajoz, con las siguientes superficies útiles regables:

Sector de Calamonte	1.498 Has.
Sector de Arroyo de San Serván	1.914 Has.
Total zona regable	3.403 Has.

Por esta Consejería, se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común, que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego».

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas, a partir del año mil novecientos noventa y tres.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de tierra sita en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 109 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea será de noventa mil pesetas, cifra que se actualizará en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacional de Estadística, para los productos agrícolas, establecido en el Plan General de Transformación, aprobado por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete (B.O.E. de dos de abril).

Mérida, 16 de marzo de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de rehabilitación de la Iglesia de la Merced de Llerena, para Centro Cultural.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha de 28 de marzo de 1988, de las obras de rehabilitación de la Iglesia de la Merced de Llerena para Centro Cultural, a la empresa AGROMAN Empresa Constructora, S.A., por la cantidad de 35.308.364 pesetas.

Mérida, a 28 de marzo de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la Contratación del «Proyecto y ejecución de las obras necesarias para la mejora y ensanche del puente sobre el río Ortigas, p.k. 91,038 al p.k. 91,115, Medellín».

Visto el expediente del Concurso celebrado el día 10 de marzo de 1988, para la adjudicación del Proyecto re-